



**ACUERDO No. 001
(21 de febrero de 2024)**

**POR EL CUAL SE REFRENDA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA ESE
RAFAEL TOVAR POVEDA**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE RAFAEL
TOVAR POVEDA**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere el Decreto 000915 de 28 de abril de 2005 de la Gobernación del Caquetá, y en especial el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal "CONFIS", aprobó mediante Resolución No. 0036 de del 29 de diciembre 2023, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por valor total de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$17.917,247,678,00)**, dando cumplimiento al trámite dispuesto para las Empresas Sociales del Estado, según el Decreto 115 de 1996.

Que para la programación presupuestal de las Empresas Sociales del Estado les aplica el estatuto orgánico de presupuesto, establecido para las empresas Industriales y Comerciales del Estado. Según los decretos 111 y 115 de 1996.

Que en cumplimiento al artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la Gerencia informa a la Junta Directiva la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2024, realizada mediante la resolución No. 0026 del 02 de enero de 2024.

"Art.19-La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo".

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina...".

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F011
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	ACUERDOS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 2 de 20

Que el gerente de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda en cumplimiento al artículo 19 del Decreto 115 de 1996 mediante Resolución 0026 del 02 de enero de 2024, desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 en la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$17.917,247,678,00) MCTE.**

En sesión ordinaria del 21 de Febrero de 2024, el Gerente presentó el informe establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Por las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

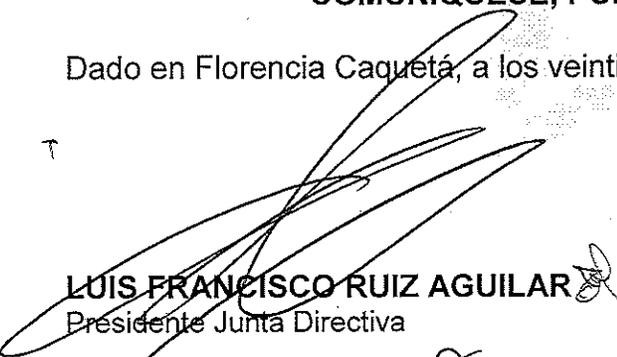
ARTICULO PRIMERO: Refrendar la Resolución No. 0026 del 02 de enero de 2024 expedida por el Gerente la ESE Rafael Tovar Poveda por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 01 enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$17.917,247,678,00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: El detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante resolución expedida por el gerente, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, Gasto de Operación Comercial y Gastos de Inversión aprobados mediante Resolución No. 0036 del 29 de diciembre 2023 expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CONFIS", dichos traslados serán llevados a Junta para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de Febrero de 2024.


LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Presidente Junta Directiva


FAIBER ANDRÉS SALAZAR PENHA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Erika Paola García Castro, contadora
Revisó: Aris Yariely Rincón Pimentel, Asesora Jurídica
Aprobó: María Eugenia López Camacho, Subgerente Administrativa y Financiera.